



RESOLUCIÓN No. 248 DE 28-04-2023

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Acuerdo del Concejo de Bogotá D.C., No. 257 de 2006, el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 de 2023, el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2023, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)*”.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Concepto 012121 del 13 de enero de 2020, respecto de la procedencia y término de los nombramientos en provisionalidad, expuso:

“(…), los nombramientos provisionales se constituyen en un mecanismo de carácter excepcional y transitorio que permite proveer temporalmente un empleo de carrera administrativa, con personal que no fue seleccionado mediante el sistema de mérito, con fundamento en unas causales específicamente señaladas en la norma, siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos para ser encargados.

(...). Según lo expuesto, es viable concluir que en el evento que se presenten vacancias temporales o definitivas en empleos considerados de carrera administrativa, la figura del encargo se debe aplicar para los empleados públicos con derechos de carrera administrativa, en ese sentido, el nombramiento en provisionalidad procede, siempre que dentro de la planta de personal de la entidad no haya empleados con derechos de carrera administrativa que cumplan con los requisitos para ser encargados. Ahora bien, el término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados.”



RESOLUCIÓN No. 248 DE 28-04-2023

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

Que existe en la planta de empleos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, una vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención, con ocasión a la renuncia presentada por la servidora pública **GIOVANNA ALEXANDRA BARÓN CASTRO**, identificada con cédula No. 52.388.607, aceptada mediante Resolución No. 182 del 05 de abril de 2023, a partir del 12 de abril de 2023; la cual debe ser provista transitoriamente por necesidades del servicio, con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la Entidad.

Que el referido empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 puede ser provisto mediante nombramiento en provisionalidad, por no existir servidores públicos de carrera administrativa con derecho preferencial para ser encargados en este empleo, de conformidad al procedimiento interno del derecho preferencial a encargo de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y la Resolución No. 015 de 2023, que se efectuó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a partir del 27 de enero de 2023 y que concluyó el 01 de marzo de 2023.

Que una vez revisado por la Subdirección de Gestión Corporativa – Talento Humano, el perfil descrito en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023, correspondiente al cargo empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio, se verificó que el señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 1.026.250.141, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo en mención, tal como queda consignado en el formato de verificación de requisitos mínimos.

Que de acuerdo con los Arts. 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, se hizo el estudio de la hoja de vida y sus soportes, se verificó que el señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 1.026.250.141, reúne los requisitos, no está inhabilitado, no está pensionado, no es interdicto, tiene definida su situación militar y se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, así como la hoja de vida en SIDEAP, la declaración de rentas y bienes, y la declaración de conflicto de intereses concluyendo que, cumple con los requisitos y competencias para el desempeño del cargo.



RESOLUCIÓN No. 248 DE 28-04-2023

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

Que en cumplimiento del último inciso del Art. 2.2.5.1.8 ibídem, el señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, declaró bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumplirá con sus obligaciones de familia, en el entendido de que el conocimiento al que se refiere, sobre la existencia de procesos alimentarios pendientes, es únicamente el que adquiere el demandado por notificación de la demanda correspondiente, en los términos previstos por el Código General del Proceso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar en provisionalidad al señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 1.026.250.141, en una vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, hasta por un término de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado en los términos de la normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- El señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 1.026.250.141, cumplirá las funciones del Profesional Especializado, Código 222, Grado 02 ubicado en la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, establecidas en la ficha PR-222-02-02 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución No. 008 del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3.- Para desempeñar el cargo, la persona aquí nombrada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

ARTÍCULO 4.- Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora señor **RODOLFO ANTONIO PARRA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula No. 1.026.250.141, haciéndole saber que cuenta con un término de diez (10) días



RESOLUCIÓN No. **248 DE 28-04-2023**

“Por la cual se realiza un nombramiento provisional”

para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6.- Publicar la presente resolución en los términos señalados en el párrafo del Artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en todo caso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 7.- La presente resolución adquiere firmeza a partir del día siguiente de su publicación y tendrá efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2023

Documento 20231000002485 firmado electrónicamente por:

PATRICK MORALES THOMAS, Director General, DIRECCIÓN, Fecha firma: 28-04-2023
13:30:06

Aprobó: AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR - Subdirectora de Gestión Corporativa - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano



2d679150edb8c94972bb520d0e0ddd90372bc12efeeb1a5dafa137fcaccbbc1d